

AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA
PROVINCIA DE SALAMANCA

EDICTO

Formalizada la enajenación mediante permuta entre la parcela municipal A2-40,41 (12-13) situada en el Sector SUA-2 Mixto por la parcela de titularidad privada B2-29 (9-10-11-12) del mismo Sector , procede la realización de un Estudio de Detalle mediante el que se transfieran parte de la edificabilidad y del número de viviendas con objeto de igualar los valores entre ambas y dar así cumplimiento al acuerdo alcanzado con el propietario de la parcela B2-29 (9-10-11-12) .

Redactado ya por el Técnico Municipal el Estudio de Detalle y remitido a los distintos Organismos , visto lo dispuesto en los art. 52 y siguientes de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en uso de las competencias que me otorga el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local RESUELVO:

- a) aprobar inicialmente el Estudio de Detalle mencionado
- b) el expediente se someterá a información pública según lo dispuesto en la Ley de Urbanismo de Castilla y León

Aldeatejada, a 18 de junio de 2015

EL ALCALDE



Fdo.: Herminio F. Velasco Marcos